



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 238

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Jefatura Provincial de los Servicios de INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte. 58-CL - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV.), con conductor de aluminio, de 95 mm.², tipo RHV 15/20 kV. con entronque en

la línea de UESA al C. T. de Chapin y 39 metros de recorrido por la calle Reguero de las Monjas, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 10 kV/380-220 V. que se instalará en un local del edificio de Promotora Maragata, ubicado en el Reguero de las Monjas, en la ciudad de Astorga (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de octubre de 1983. — El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellero.

5887 Núm. 4235.—2.130 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Servicios

Servicio de Patrimonio

Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos

necesarios para la ejecución de las obras "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla", tramo III, parte 1.ª, en el término municipal de Cuadros (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 10 de octubre de 1983.— El Subsecretario, P. D. O. M. 27-12-1982. El Director General de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFI CIE TO- TAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OB JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
1	25	1.843	2.368,-	80,-	2.288,-	ESTANISLAO SUAREZ SOTORRIO <u>CUADROS</u> (León)	N: Manuel Torio S: T.M. Sariego E: Carretero O: FF.CC.
2	25	1.842	651,-	87,-	564,-	MANUEL TORIO PELAEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Maria García S: Estanislao Suarez E: Carretero O: FF.CC.
3	25	1.841	592,-	72,-	520,-	MARIA GARCIA SOTORRIO <u>CUADROS</u> (León)	N: Germán Aller S: Manuel Torio E: Carretero O: FF.CC.
4	25	1.840	947,-	104,-	843,-	GERMAN ALLER FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Aurelio Diaz S: María García E: Carretero O: FF.CC.
5	25	1.839	1.184,-	84,-	1.100,-	AURELIO DIAZ CUBRIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Obispado de León S: Germán Aller E: Carretero O: FF.CC.
6	25	1.838	3.078,-	41,-	3.037,-	OBISPADO DE LEON <u>LEON</u>	N: Nicanor Fernández S: Aurelio Diaz E: Carretero O: FF.CC.
7	25	1.835	651,-	20,-	631,-	NICANOR FERNANDEZ FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Sara Coque S: Obispado de León E: Carretero O: FF.CC.
8	25	1.834	1.184,-	30,-	1.154,-	SARA COQUE FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Salomé Diaz S: Nicanor Fernández E: Carretero O: FF.CC.
9	25	1.833	2.249,-	105,-	1.144,-	SALOME DIAZ CUBRIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Argentina Alonso S: Sara Coque E: Carretero O: FF.CC.
10	25	1.608	2.131,-	182,-	1.949,-	ARGENTINA ALONSO FERNANDEZ LORENZANA <u>CUADROS</u> (León)	N: Benito Fernandez S: SALOME DIAZ E: Carretero O: FF.CC.
11	25	1.606	2.486,-	206,-	2.280,-	BENITO FERNANDEZ CUBRIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Gaspara Fernández S: Argentina Alonso E: Carretero O: FF.CC.
12	25	1.603	2.013,-	191,-	1.822,-	GASPARA FERNANDEZ ESTRADA <u>CUADROS</u> (León)	N: Antonina Estrada S: Benito Fernández E: Carretero O: FF.CC.
13	25	1.447	947,-	165,-	782,-	ANTONINA ESTRADA ALONSO <u>CUADROS</u> (León)	N: Manuel Coque S: Gaspara Fernández E: Carretero O: FF.CC.
14	25	1.448	237,-	24,-	213,-	MANUEL COQUE FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Asunción Diez S: Antonina Estrada E: Carretero O: FF.CC.
15	25	1.449	355,-	20,-	335,-	ASUNCION DIEZ ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Pedro Morales S: Manuel Coque E: Carretero O: FF.CC.
16	25	1.450	296,-	30,-	266,-	PEDRO MORALES LORENZANA <u>CUADROS</u> (León)	N: Arsenia Estrada S: Asunción Diez E: Carretero O: FF.CC.
17	25	1.452	296,-	10,-	256,-	ARSENIA ESTRADA ALONSO <u>CUADROS</u> (León)	N: Mónica y José L. Garcia S: Pedro Morales E: Carretero O/FF.CC.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OB- JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
18	25	1.453	710,-	15,-	665,-	MONICA Y JOSE LUIS GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Maximina Garcia S: Arsenia Estrada E: Carretero O: FF.CC.
19	25	1.455	1.539,-	48,-	1.491,-	MAXIMINA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Florencio Diez S: Mónica y José L. Garcia E: Carretera O: FF.CC.
20	25	1.456	353,-	15,-	338,-	FLORENCIO DIEZ SUAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Angel Sotorrio S: Maximina Garcia E: Carretera O: FF.CC.
21	25	1.432	1.421,-	10,-	1.411,-	ANGEL FERNANDEZ GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Francisco Ramos S: RENFE y P. 1.433 E: Carretero O: FF.CC.
22	25	1.465	1.894,-	27,-	1.867,-	ANGEL SOTORRIO MOYA <u>CUADROS</u> (León)	N: P. 1.464 S: Florencia Diez E: Carretera O: FF. CC.
23	25	1.427	2.368,-	248,-	2.120,-	FRANCISCO RAMOS CALDERON <u>CUADROS</u> (León)	N: Antonio Moya S: Angel Fernández E: Carretero O: FF.CC.
24	25	1.426	3.788,-	2.088,-	1.700,-	ANTONIO MOYA RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Angel Calderón S: Francisco Ramos E: Carretera O: FF.CC.
25	25	1.444	1.657,-	230,-	1.427,-	MARIANO SUAREZ LLANOS <u>CUADROS</u> (León)	N: RENFE S: Angel Calderón E: Carretera O: FF.CC.
26	25	1.443	1.539,-	20,-	1.519,-	ANGEL CALDERON FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Mariano Suarez S: Antonio Moya E: Parc. 1.442 O: Mariano Suárez
27	25	1.441	4.617,-	165,-	4.452,-	GASPARA, MILAGROS, GUADALUPE y FRUTOS FERNANDEZ ESTRADA <u>CUADROS</u> (León)	N: Junta Vecinal S: RENFE E: Carretera O: FF.CC.
28	25	1.446	592,-	32,-	560,-	BENEDICTO DIAZ FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: S: E: O:
29	25	2.113	141.549,-	308,-	141.141,-	JUNTA VECINAL <u>SANTIBÁÑEZ</u> (León)	N: Parc. 1.260 S: Hnos. Fernández Estrada E: Carretera O: FF.CC.
30	25	1.116	1.302,-	8,-	1.304,-	EUGENIO VALLE GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Hnos. Teodora Gernández S: Junta Vecinal E: Carretera O: FF.CC.
31	4	28	32.048,-	931,-	31.117,-	DOMINGO LOPEZ ALONSO <u>CUADROS</u> (León)	N: Mariano Fontecha S: E: FF.CC. O:
32	4	25	6.038,-	1.134,-	4.904,-	MARIANO FONTECHA INYESTO <u>CUADROS</u> (León)	N: Hros. Manuel González S: Domingo López E: FF.CC. O:
33	4	24	1.657,-	25,-	1.632,-	HROS. MANUEL GONZALEZ CAÑÓN <u>CUADROS</u> (León)	N: S: Mariano Fontecha E: FF.CC. O:
34	25	1.163	1.302,-	17,-	1.285,-	HROS. TEODORA FERNANDEZ GONZALEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Marina y Aurora Garcia S: Eugenio Valle E: Parc. 1.166 O: FF.CC.

FINCA N ^o .	POLIG. NUM.	PARC. N ^o .	SUPERFICIE TOTAL M ² .	SUPERFICIE A EXPROPIAR M ² .	RESTO NO OBJETO DE EXPROPIACION M ² .	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
35	25	1.109	2.802,-	172,-	2.630,-	MARINA Y AURORA GARCIA DIEZ CUADROS (León)	N: Emiliano Diez S: Hros. Teodora Fernández E: O: FF.CC.
36	25	1.104	1.751,-	1.213,-	508,-	EMILIANO DIEZ GARCIA CUADROS (León)	N: Benito Diez S: Marina y Aurora Garcia E: Carretero O: FF.CC.
37	25	743	1.634,-	540,-	1.094,-	BENITO DIEZ MOYA CUADROS (León)	N: Emilio Fernández S: Emiliano Diez E: Carretero O: FF.CC.
38	25	742	3.969,-	1.506,-	2.463,-	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ CUADROS (León)	N: Bernardina Garcia S: Benito Diez E: O: FF.CC.
39	25	741	5.370,-	1.703,-	3.667,-	BERNARDINO GARCIA BALBUENA CUADROS (León)	N: Emilio Fernández S: Emilio Fernández E: Carretero O: FF.CC.
40	25	740	934,-	715,-	219,-	EMILIO FERNANDEZ GARCIA CUADROS (León)	N: Juan Maya S: Bernardino Garcia E: O: FF.CC.
41	25	739	584,-	459,-	125,-	JUAN MOYA DIEZ CUADROS (León)	N: Pedro Diez S: Emilio Fernández E: O: FF.CC.
42	25	736	1.167,-	819,-	348,-	PEDRO DIEZ FERNANDEZ CUADROS (León)	N: Hros. Herminio Alvarez S: Juan Moya E/ O: FF.CC.
43	25	724	1.401,-	267,-	1.134,-	HROS. HERMINIO ALVAREZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Angela Alvarez S: Pedro Diez E: O: FF.CC.
44	25	723	1.634,-	1.624,-	10,-	ANGELA ALVAREZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Valeriano González S: Pedro Diez E: Felina Gonzalez O: FF.CC.
45	25	722	1.401,-	153,-	1.248,-	FELINA GONZALEZ LLAMAS CUADROS (León)	N: Valeriano González S: Hros. Herminio Alvarez E: O: Angela Alvarez
46	25	714	1.401,-	575,-	826,-	VALERIANO GONZALES LLAMAS CUADROS (León)	N: Eulogio Diaz S: Angela Alvarez E: O: FF.CC.
47	25	709	467,-	393,-	74,-	EULOGIO DIAZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Hros. Regino Garcia S: Valeriano González E: O: FF.CC.
48	25	708	584,-	378,-	206,-	HROS. REGINO GARCIA GUTIERREZ CUADROS (León)	N: Pedro Diez S: Eulogio Dios E: O: FF.CC.
49	25	707	700,-	338,-	362,-	PEDRO DIEZ FERNANDEZ CUADROS (León)	N: Francisco Alvarez S: Hros. Regino Garcia E: O: FF.CC.
50	25	706	1.284,-	415,-	869,-	FRANCISCO ALVAREZ LLAMAS CUADROS (León)	N: Hros. Rosaura Ordóñez S: Pedro Diez E: O: FF.CC.
51	25	705	1.343,-	368,-	975,-	HROS. ROSAURA ORDOÑEZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Visitación González S: Francisco Alvarez E: O: FF.CC.

FINCA N ^o .	POLIG. NUM.	PARC. N ^o .	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OBJETO DE EXPROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S
52	25	704	876,-	252,-	624,-	M ^o VISITACION GONZALEZ LLAMAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Soledad Cuesta S: Hros. Rosaura Ordóñez E: O: FF.CC.
53	25	684	759,-	261,-	498,-	SOLEDAD CUESTA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Felisa Rodríguez S: Visitación González E: O: FF.CC.
54	25	683	759,-	173,-	586,-	FELISA RODRIGUEZ CUESTA <u>CUADROS</u> (León)	N: Victor Diez S: Soledad Cuesta E: O: FF.CC.
55	25	655	2.685,-	138,-	2.547,-	VICTOR DIEZ MOYA <u>CUADROS</u> (León)	N: Guadalupe Villasol S: Felisa Rodríguez E: O: FF.CC.
56	25	682	584,-	45,-	539,-	GUADALUPE VILLASOL GONZALEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Antonio Moya S: Victor Diez E: O: FF.CC.
57	25	31	1.693,-	78,-	1.615,-	ANTONIO MOYA RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Generoso Alvarez S: Guadalupe Villasol E: O: FF.CC.
58	25	680	1.051,-	143,-	908,-	GENEROSO ALVAREZ ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Froilón, Diez S: Antonio Moya E: O: FF.CC.
59	25	679	2.568,-	31,-	2.537,-	FROILAN DIEZ MOYA <u>CUADROS</u> (León)	N: Parc. 678 S: Generoso Alvarez E: O: FF.CC.
60	25	670	3.502,-	38,-	3.464,-	M ^o ROSA FERNANDEZ LLAMAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Par. 677 S: Parc. 678 E: Parc. 678 O/ FF.CC.
61	6	167	76.816,-	245,-	76.571,-	ARROYO	N: S: E: O:
62	25	516	3.736,-	475,-	3.261,-	BELARMINA BALBUENA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Rosario Balbuena S: Parc. 672 E: Camino O: FF.CC.
63	25	515	1.751,-	560,-	1.191,-	ROSARIO BALBUENA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Victor Diez S: Belarmina Balbuena E: Camino O/ FF.CC.
64	25	514	817,-	337,-	480,-	VICTOR DIEZ MOYA <u>CUADROS</u> (León)	N: Saturnino Llamas S: Rosario Balbuena E: Camino O: FF.CC.
65	25	507	1.401,-	671,-	730,-	SATURNINO LLAMAS CAÑON <u>CUADROS</u> (León)	N: Fidela Balbuena S: Victor Diez E: Camino O: FF.CC.
66	4	23-a		10,-		DESCONOCIDO	N: S: E: O:
67	25	508	934,-	450,-	484,-	FIDELA BALBUENA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Evangelina Llamas S: Saturnino Llamas E: Camino O: FF.CC.
68	25	509	525,-	426,-	99,-	EVANGELINA LLAMAS CAÑON <u>CUADROS</u> (León)	N: Camino S: Fidela Balbuena E: Camino O: FF.CC.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OB- JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
69	25	510	1.167,-	830,-	337,-	EVANGELINA LLAMAS CAÑON CUADROS (León)	N: Hros. Ignacio Pariente S: Hros. Ignacio Pariente E: O: FF.CC.
70	25	298		1.404,-		HROS. IGNACIO PARIENTE LLAMAS- CUADROS. (León)	N: Hros. Arsenio Llamas S: Evangelina LLamas E: O: FF.CC.
71	25	299	1.634,-	1.464,-	170,-	HROS. ARSENIO LLAMAS CAÑON CUADROS (León)	N: Manuel González S: Hros. Ignacio Pariente E: O: FF.CC.
72	25	305	3.969,-	1.452,-	2.517,-	MANUEL GONZALEZ CAÑON CUADROS (León)	N: Araceli Alvarez S: Hros. Arsenio Llamas E: O: FF.CC.
73	25	306	7.785,-	1.402,-	6.383,-	ARACELI ALVAREZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Angela Albarez S: Manuel Gonzalez E: O: FF.CC.
74	25	307	4.436,-	640,-	3.796,-	ANGELA ALVAREZ ALVAREZ CUADROS (León)	N: Adoración García S: Araceli Alvares E: O: FF.CC.
75	25	308	934,-	86,-	848,-	ADORACION GARCIA GARCIA CUADROS (León)	N: Benita Llamas S: Angela Alvarez E: O: FF.CC.
76	25	309	350,-	56,-	294,-	BENITA LLAMAS LLAMAS CUADROS (León)	N: Agustín Llamas S: Adoración García E: O: FF.CC.
77	25	310	350,-	56,-	294,-	AGUSTIN LLAMAS LLAMAS CUADROS (León)	N: Felipe Ordóñez S: Benita Llamas E: O: FF.CC.
78	25	311	700,-	91,-	609,-	FELIPE ORDOÑES GUTIÉRREZ CUADROS (León)	N: Cástulo Diaz S: Agustín Llamas E: O: FF.CC.
79	25	312	584,-	72,-	512,-	CASTILLO DIAZ GARCIA Y HERMANOS CUADROS (León)	N: Carmen Machín S: Felipe Ordóñez E: O: FF.CC.
80	25	313	467,-	68,-	399,-	CARMEN MACHIN COBO CUADROS (León)	N: Amalia Garcia S: Cástulo Diaz E: O: FF.CC.
81	25	314	584,-	47,-	537,-	AMALIA GARCIA PARIENTE CUADROS (León)	N: Regicio García S: Carmen Machín E: O: FF.CC.
82	25	315	525,-	49,-	476,-	REGINO GARCIA DIEZ CUADROS (León)	N: Evelia García S: Amalia García E: O: FF.CC.
83	25	316	584,-	75,-	509,-	EVELIA GARCIA GARCIA CUADROS (León)	N: Isidoro Llamas S: Regino Garcia E: O: FF.CC.
84	22	1.036	2.068,-	54,-	2.014,-	ISIDORO LLAMAS ORDOÑEZ CUADROS (León)	N: Francisco García S: Evelia García E: O: FF.CC.
85	22	1.035	1.953,-	63,-	1.890,-	FRANCISCO GARCIA CUADROS (León)	N: Melchor García S: Isidoro Llamas E: O: FF.CC.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFI CIE TO- TAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OB- JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
86	22	1.034	1.953,-	75,-	1.878,-	MELCHOR GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Francisco García S: Francisco García E: O: FF.CC.
87	22	1.032	2.758,-	40,-	2.718,-	GRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Parcela 1.031 S: Melchor García E: O: FF.CC.
88	22	1.028	3.679,-	47,-	3.632,-	LESMES FERNANDEZ LLAMAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Amado García S: Parcela 1.030 E: O: FF.CC.
89	22	1.027	1.149,-	34,-	1.115,-	AMADO GARCIA RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Lucas García S: Lesmes Fernández E: O: FF.CC.
90	22	1.026	460,-	12,-	448,-	LUCAS GARCIA ORDOÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: José García S: Amado García E: O: FF.CC.
91	22	1.025	460,-	16,-	444,-	JOSE GARCIA PARIENTE <u>CUADROS</u> (León)	N: Nicanora García S: Lucas García E: O: FF.CC.
92	22	1.022	919,-	55,-	864,-	NICANOR GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Bienvenido García S: José García E: O: FF.CC.
93	22	1.021	345,-	18,-	327,-	BIENVENIDO GARCIA ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Alfredo Martínez S: Nicanora García E: O: FF.CC.
94	22	1.020	345,-	20,-	325,-	ALFREDO MARTÍNEZ GONZALEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Lucas García S: Bienvenido García E: O: FF.CC.
95	22	1.019	919,-	51,-	868,-	LUCAS GARCIA ORDOÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Felipe Ordóñez S: Alfredo Martínez E: O: FF.CC.
96	22	1.018	689,-	30,-	659,-	FELIPE ORDOÑEZ GUTIERREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Balbina García S: Lucas García E: O: FF.CC.
97	22	1.017	1.149,-	85,-	1.064,-	BALBINA GARCIA ORDOÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Lesmes Fernández S: Felipe Ordóñez E: O: FF.CC.
98	22	1.014	747,-	49,-	698,-	LESMES FERNANDEZ LLAMAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Hros. Laura Fernández S: Balbina García E: O: FF.CC.
99	22	1.013	689,-	39,-	650,-	HROS. LAURA FERNANDEZ PARIENTE <u>CUADROS</u> (León)	N: Carmen Cobo S: Lesmes Fernández E: O: FF.CC.
100	22	773	1.609,-	72,-	1.537,-	CARMEN COBO MACHIN <u>CUADROS</u> (León)	N: Hros. Benedicta Pariente S: Hros. Laura Fernández E: O: FF.CC.
101	22	772	1.609,-	34,-	1.575,-	HROS. BENEDICTA PARIENTE <u>CUADROS</u> (León)	N: Francisco Diez S: Carmen Cobo E: O: FF.CC.
102	22	771	1.609,-	2,-	1.607,-	FRANCISCO DIEZ TARSILLA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: S: Hros. Benedicta Pariente E: O: FF.CC.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFI CIE TO- TAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OI JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
103	23	96	3.124,-	2,-	3.122,-	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Parcelas 95,94,93,92 S: E: FF.CC. O:
104	23	71	343,-	80,-	263,-	Mª ANGELA GARCIA ORDÓÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Carlos García S: Parcela 90 E: FF.CC. O:
105	23	70	229,-	26,-	203,-	CARLOS GARCIA PARIENTE <u>CUADROS</u> (León)	N: Balbina García S: Angela García E: FF.CC. O:
106	23	69	572,-	40,-	532,-	BALBINA GARCIA ORDÓÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Angela García S: Carlos García E: FF.CC. O:
107	23	68	229,-	15,-	214,-	ANGELA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Magdalena García S: Balbina García E: FF.CC. O:
108	23	65	229,-	10,-	219,-	MAGDALENA GARCIA ORDÓÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: María García S: Angela García E: FF.CC. O:
109	23	64	229,-	8,-	221,-	MARIA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Herminia García S: Magdalena García E: FF.CC. O:
110	23	61	343,-	15,-	328,-	HERMINIA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Araceli García S: María García E: FF.CC. O:
111	23	60	343,-	5,-	338,-	ARACELI GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Sofía González S: Herminia García E: FF.CC. O:
112	23	56	282,-	26,-	256,-	SOFIA GONZALEZ GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: S: Araceli García E: FF.CC. O:
113	22	598	689,-	10,-	679,-	Mª JULIANA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Francisco Pariente S: Parcela 599 E: O: FF.CC.
114	22	153	1.609,-	30,-	1.579,-	FRANCISCA PARIENTES MACHIN <u>CUADROS</u> (León)	N: María García S: Juliana García E: O: FF.CC.
115	22	152	1.379,-	8,-	1.371,-	MARIA GARCIA FOLQUEROS <u>CUADROS</u> (León)	N: Camino S: Francisca Pariente E: O: FF.CC.
116	22	591	1.259,-	26,-	1.233,-	REGALADA LLAMAS CAÑON <u>CUADROS</u> (León)	N: Amelina Machín S: Camino E: O: FF.CC.
117	22	590	1.946,-	30,-	1.916,-	AMELIA MACHIN CABO <u>CUADROS</u> (León)	N: S: Regalada Llamas E: O: FF.CC.
118	22	568	1.374,-	64,-	1.310,-	ANGEL MARTINEZ GONZALEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Natalia Pariente S: Parcela 569 E: Arroyo O: FF.CC.
119	22	467	515,-	80,-	435,-	NATALIA PARIENTE RODRIGUEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Eloina García S: Parcela 569 E: Arroyo O: FF.CC.

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OB- JETO DE EX- PROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
120	22	466	1.145,-	110,-	1.035,-	ELOINA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Manuel García S: Natalia Pariente E: Arroyo O: FF.CC.
121	22	465	1.259,-	85,-	1.174,-	MANUEL GARCIA GONZALEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Santos García S: Eloina García E: Arroyo O: FF.CC.
122	22	432	1.832,-	183,-	1.649,-	SANTOS GARCIA FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Gervasio García S: Manuel García E: Arroyo O: FF.CC.
123	22	433	1.145,-	70,-	1.075,-	GERVASIO GARCIA RABANAL <u>CUADROS</u> (León)	N: Santos García S: Santos García E: Arroyo O: FF.CC.
124	22	434	916,-	17,-	819,-	SANTOS GARCIA FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Parcela 435 S: Gervasio García E: Arroyo O: FF.CC.
125	22	436	1.603,-	20,-	1.583,-	PIEDAD GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Juliana García S: Santos García E: Arroyo O: FF.CC.
126	22	437	1.374,-	85,-	1.289,-	Mª JULIANA GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Hros. Felix García S: Piedad García E: Arroyo O: FF.CC.
127	22	442	3.663,-	570,-	3.093,-	HROS. FELIX GARCIA FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Comunal S: Juliana García E: O: FF.CC.
128	22	161	2.061,-	192,-	1.869,-	CARMEN GARCIA FALQUERAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Amelia Machín S: Comunal E: O: FF.CC.
129	22	162	916,-	42,-	874,-	AMELIA MACHIN CABO <u>CUADROS</u> (León)	N: Maria García S: Carmen García E: O: FF.CC.
130	22	158	2.290,-	52,-	2.238,-	MARIA GARCIA FELQUERAS <u>CUADROS</u> (León)	N: Bienvenido García S: Amelia Machín E: Arroyo O: FF.CC.
131	22	172	5.638,-	378,-	5.260,-	BIENVENIDO GARCIA ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Esther García S: María García E: Arroyo O: FF.CC.
132	22	173	5.838,-	755,-	5.083,-	ESTHER GARCIA ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Serafin García S: Bienvenido García E: Arroyo O: FF.CC.
133	22	216	916,-	205,-	711,-	SERAFIN GARCIA GARCIA <u>CUADROS</u> (León)	N: Victorino Valcarce S: Esther García E: O: FF.CC.
134	22	234	4.147,-	155,-	3.992,-	VICTORINO VALCERCE ALVAREZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Laura García S: Serafin García E: O: FF.CC.
135	22	237	4.147,-	117,-	4.030,-	LAURA GARCIA FERNANDEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Angela y Balbina García S: Victorino Valcarce E: O: FF.CC.
136	22	242	7.027,-	144,-	6.883,-	Mª ANGELA Y BALBINA GARCIA ORDOÑEZ <u>CUADROS</u> (León)	N: Graciano Rodríguez S: Laura García E: O: FF.CC.

FINCA N.º.	POLIG. NUM.	PARC. N.º.	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OBJETO DE EXPROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
137	22	265	922,-	121,-	801,-	GRACIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ CUADROS (León)	N: Eladio y Jesús García S: Angela y Raibina García E: Camino O: FF.CC.
138	22	266	2.534,-	323,-	2.211,-	ELADIO Y JESUS GARCIA GONZALEZ CUADROS (León)	N: Celerina García S: Graciano Rodríguez E: Camino O: FF.CC.
139	22	267	1.382,-	67,-	1.315,-	CELERINA GARCIA RODRIGUEZ CUADROS (León)	N: Esther García S: Eladio y Jesús García E: Camino O: FF.CC.
140	22	268	1.843,-	70,-	1.773,-	ESTHER GARCIA ALVAREZ CUADROS (León)	N: Desconocido S: Celerina García E: Camino O: FF.CC.
141	22	269	2.764,-	218,-	2.546,-	DESCONOCIDO	N: Carretera S: Esther García E: Camino O: FF.CC.
142	10	480	6.451,-	40,-	6.411,-	DORINDA Y PILAR GARCIA GARCIA CUADROS (León)	N: Junta Vecinal S: F: FF.CC. O:
143	10	830	3.686,-	408,-	3.278,-	JUNTA VECINAL CUADROS (León)	N: S: Dorinda y Pilar García E: FF.CC. O:
144	22	306	2.995,-	90,-	2.905,-	SALVADOR GARCIA GARCIA CUADROS (León)	N: Hros Domiciano Gutierrez S: Desconocido E: Carretera O: FF.CC.
145	22	309	1.843,-	39,-	1.804,-	HROS. DOMICIANO GUTIERREZ GARCIA CUADROS (León)	N: Benito García S: Salvador García E: Carretera O: FF.CC.
146	22	312	806,-	43,-	763,-	BENITO GARCIA CUADROS (León)	N: Eliseo García S: Hros. Domiciano Guriérre E: Carretera O: FF.CC.
147	22	313	1.037,-	30,-	1.007,-	ELISEO GARCIA GARCIA CUADROS (León)	N: Comunal S: Benito García E: Carretera O: FF.CC.

5886

Núm. 4240.- 81.200 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 661/83 SH. a la Empresa D. Luis Antonio López Valdeuza — Fotocopiadoras — con domicilio en León, c/ 18 de Julio, núm. 13.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Luis Antonio López Valdeuza — Fotocopiadoras — y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño.

5912

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de La Vega de Almanza y Espinosa — La Vega de Almanza (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprove-

chamiento de las Fuentes o los Picones, Villamartin y El Cepo, en término municipal de La Vega de Almanza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Vega de Almanza (León), o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Santuario, núm 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8218).

Valladolid, 10 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5913 Núm. 4187.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Antonio Prada Lozano, para la ejecución de obras de decoración de local, destinado a Bar Restaurante en Avda. de Roma, 12.

León, 13 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5889 Núm. 4205.—450 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de instalación de "Alumbrado público en Castrocalbón, Calzada, Felechares y San Félix", según lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre y en la Ordenanza fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

Personas o Entidades a quienes afecta: Los propietarios de los inmuebles afectados.

Como el presupuesto total de la obra o servicio asciende a 11.132.925 pesetas, teniendo este Municipio 1.630 habitantes, de conformidad con el número 5 del artículo 33 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Advertiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen

los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

En Castrocalbón, a 10 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5896 Núm. 4193.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Don Pablo Rubio Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candín.

Hace saber: Que por D. Manuel García Alfonso, se solicita autorización para instalación de Bar de cuarta categoría, en la localidad de Tejedo de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Candín, a 11 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5945 Num. 4239.—540 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 4.017.672 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	686.573
2. Impuestos indirectos	195.166
3. Tasas y otros ingresos	208.552
4. Transferencias corrientes	2.167.381
5. Ingresos patrimoniales	760.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.017.672
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.351.427
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	665.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	48.677
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	952.568
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.017.672

En Santa Colomba de Somoza, a 7 de octubre de 1983. El Alcalde, Agustín Villar.

5795 Núm. 4087.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 7.597.868 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.599.142
2. Impuestos indirectos	436.850
3. Tasas y otros ingresos	2.634.800
4. Transferencias corrientes	2.702.295
5. Ingresos patrimoniales	223.781
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL	7.597.868
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.113.036
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.575.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	1.544.573
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	115.259
TOTAL	7.597.868

En Toral de los Guzmanes, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde (ilegible).

5950 Núm. 4232.—1.480 ptas.

**Ayuntamiento de
Quintana del Castillo**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1983 se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán de manifestar que

reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse conforme determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en que delegue.

Vocales: a) Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios Admón. Local. b) Un representante del Consejo General de Castilla y León. c) El Secretario de la Corporación, como Jefe del Servicio. d) Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en

aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

OCTAVA.—Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

La puntuación máxima a otorgar en cada uno de los ejercicios, teóricos o prácticos, será la de diez.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del

título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MÍNIMO DE LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTE PRIMERA

Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios públicos.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Quintana del Castillo, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, José Luis Blanco.

5891 Núm. 4231.—14.100 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1983, se aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal para la obra de "Instalación del Teléfono Público de Servicio en La Chana y San Juan de Paluezas", con las siguientes condiciones:

—Importe del anticipo: 750.000 pesetas.

—Gastos de administración: 114.440 pesetas.

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Garantías: Impuesto de circulación de vehículos y recargos y participaciones estatales.

En cumplimiento del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo, previniendo que en el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra el mismo y expediente que se instruye.

Borrenes, a 10 de octubre de 1983.

★

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1983, se acordó solicitar del Banco Español de Cré-

dito, la concesión de un aval bancario por importe de 521.522 pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial, del pago del 50 por ciento de la aportación municipal, previo a la iniciación de la obra de "Instalación del Teléfono Público de Servicio en La Chana y San Juan de Paluezas".

En cumplimiento del artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo, por espacio de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Borrenes, a 10 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

5892 Núm. 4194.—1.590 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamartín de la Abadía

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno comunal al paraje de Condado o Bolón Pequeño, superficie 7 áreas, 50 centiáreas, al polígono 10, parcela 321.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y 7, 8 y 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Villamartín de la Abadía, a 13 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5900 Núm. 4209.—570 ptas.

Junta Vecinal de Cea

Próxima la época de recolección de NISCALOS en el monte propiedad de esta Junta Vecinal, denominado Espigaza y La Cueva.

Por el presente se hace saber que queda terminantemente prohibida la entrada y por lo tanto la recogida de NISCALOS a toda aquella persona que no sea vecino o residente en la villa de Cea.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Cea, a 15 de octubre de 1983.—El Presidente, Martín Mancebo.

5962 Núm. 4238.—480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 159/83, promovido por Ford Credit,

S. A., representado por el Procurador Sr. Fdez. Cieza, contra D. Luis Vicente Méndez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por 1.ª vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo Ford Fiesta, Super Sport, matrícula LE-2504-H. — Valorado en 350.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 3 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

5884 Núm. 4215.—1.080 ptas

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., de León, entidad representada por el Procurador señor Varas, contra Minas de San José y San Miguel, S. A., domicilio que tuvo en c/ Trinidad, núm. 12-7.º de Gijón, sobre reclamación de 765.864 pesetas de principal y la de 310.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar, sin previo requerimiento, por encontrarse el deudor en ignorado paradero, el embargo sobre el siguiente bien de la propiedad del demandado, que responderá de principal y costas reclamados.

Pala cargadora de oruga, usada, marca Fiat, modelo FL-6, motor número 001239 y de chasis 650.254.

Embargo que se traba de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de E. Civil, y al encontrarse el deudor en ignorado paradero.

Y por medio del presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a siete de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5870 Núm. 4219.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez,
Juez de Primera Instancia número
uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 367/83-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña Rogelia González García, nacida en Sorribas—Toral de los Vados, el 24 de junio de 1918, hija de Angel y Josefa, casada y fallecida en Sorribas el día 15 de abril de 1978; y se tramita el expediente a instancia de doña Josefa González Niego, mayor de edad, casada y vecina de Cabuelos.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicho causante, a sus hermanos de doble vínculo don Isidoro, doña María-Dolores, doña Bernarda y don José González García, por partes iguales y a sus sobrinos doña Felicitas, don Senén, doña Josefa, doña Socorro y doña María González Niego, por derecho de representación, en la parte de herencia que hubiera correspondido a su padre don Manuel González García, si viviera, heredando éstos también por partes iguales entre sí.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5905 Núm. 4229.—1.350 ptas.

Don Juan Alvarez de Mon Pérez,
Juez de Primera Instancia número
uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial núm. 91/83-S, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y Partido, los presentes autos de separación matrimonial núm. 91/83-S, seguidos a instancia de doña María Mercedes Pérez Peláez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don José Ramón López-Gavela Noval, contra don Roberto Morán González,

mayor de edad, empleado y en ignorado paradero, declarado rebelde, y el Ministerio Fiscal, sobre demanda de separación matrimonial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de doña María Mercedes Pérez Peláez, contra su marido don Roberto Morán González, debo de acordar y acuerdo la separación matrimonial formado por doña María Mercedes Pérez Peláez y don Roberto Morán González, confiando a la esposa la custodia de los dos hijos menores de edad, del matrimonio de que se trata, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, librándose para ello exhorto al de igual clase decano de León; y una vez sea firme la sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Roberto Morán González, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5906 Núm. 4230.—1.890 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el núm. 383/83-M, a instancia de D. Manuel Picos Regueras, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Orfesino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Columbrianos, y contra don José González Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, sobre tercería de dominio, cuantía 300.000 ptas., por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero D. José González Suárez para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas, si compareciere.

Dada en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

5873 Núm. 4213.—1.050 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 607/83, seguido en este Juzgado sobre insultos y amenazas, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	220
Exhortos y otros despachos librados (2 a 110)	220
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1 (2 a 60)	120
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores	700
D. C. 4.ª según notas en autos (F. 5 y 8)	1.400
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.200
Multa a Salvador Calero Pineda	2.000
Total	6.250

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de seis mil doscientas cincuenta ptas., salvo error u omisión, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Salvador Calero Pineda, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación a él referida, expido, sello y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Miguel García Zurdo.

5903 Núm. 4217.—1.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno, en sustitución del titular del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en éste entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—La Sra. doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo

el número 11/83, se siguen en este Juzgado entre partes, de una, como demandante la entidad Clínica San Francisco, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, bajo la dirección del Letrado don Eduardo de Paz, contra don José Ramón García Lata, mayor de edad, vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alvarez Prida, en nombre y representación de la Clínica San Francisco, debo condenar y condeno al demandado don José Ramón García Lata, al pago de las costas de este procedimiento, al haber sido abonada a la actora la cantidad reclamada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don José Ramón García Lata y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Siro Fernández Robles.

5904 Núm. 4218.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de Ponferrada, en el juicio de faltas número 210/83 por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Antonio Prada, con domicilio en Francia, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34 bajo izq. para el día veinticinco de noviembre próximo a las once horas; a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con su documentación y la del vehículo matrícula 2863QC 79 y con cuantos medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada 26 de septiembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

5876 Núm. 4216.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 161/83, seguida a instancia de José Luis Vieitez Figueiras, contra Tomás Colmenero Criado, en reclamación por despido, ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don José Luis Vieitez Figueiras, con la empresa Tomás Colmenero Criado, debiendo abonar éste a aquél los salarios dejados de percibir hasta el día 19 de julio de 1983, en que empezó a trabajar para otra empresa, y a indemnizarle en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

5877

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 151/83, instada por D.ª Maxima Charro Falagán, contra Lealpe, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 6 de octubre de mil novecientos ochenta y tres se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lealpe, S. A., por la cantidad de 53.409 pesetas de principal, y la de 10.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notifi-

cación a la empresa Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

5878

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LAS FUENTES

de Adrados de Ordás

Esta Comunidad, convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General ordinaria para el día 30 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

3.º—Elección de dos vocales del Sindicato de Riegos.

4.º—Acuerdo sobre presupuesto, para el año 1984.

5.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 30 de septiembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Eulogio García Robla.

5926

Núm. 4224.—660 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

200.498/9	417.061/2
235.832/8	441.233/7
337.603/5	449.810/7
353.749/7	467.171/3
375.694/9	471.582/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5841

Núm. 4181.—480 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros número:

66-412-0900 y 85-412-00002

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5882

Núm. 4226.—360 ptas.